

**AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL**  
**UOBT-SIV-N° 08-2024 San Ignacio de Velasco, 17 de mayo de 2024**

El Ing. Ing. Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-SIV-PAS-RA-064-2024 de fecha 17 de mayo 2024, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO, conforme al siguiente detalle:

EXP-	Especie	Productos	Cantidad (Pza.)	Volumen Sin respaldo(M3)	Factor de Degradación (0-1)	Precio referencial (Bs/pt)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de deposito
EXP-ABT-DDSC-SIV-015-2024	CURUPAU (Anadenanthera colubrina)	MADERA EN TROZA	24	17.47	1	431.30	7534.811	1.ASERRADERO NANO
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>17.47</b>			<b>7534.811</b>	

- Se señale **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO** para el día **miércoles 22 de MAYO a horas 10:00 am**, a llevarse a cabo en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker – Esq. Carmen Toledo, conforme lo establece el Art. 10 parágrafo I inc. b) y Art. 14 inc. e) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal, aprobado mediante Resolución Administrativa ABT N° 226/2015.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta 9:30 am del día viernes 03 de mayo), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.**
- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social **Atentamente. -**

*Ing. Yhoban Salguero Orotea*  
RESPONSABLE  
UOBT - SAN IGNACIO  
ABT